

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.37
	FORMATO	Acta de Aprobación Póliza	VERSIÓN	1



Apruébese con fecha 2024-10-23, la **Póliza No. 11-44-101238141**, expedida el 2024-10-23, con anexo No. 0; y la **Póliza No. 11-40-101069578** de Responsabilidad Civil Extracontractual, expedida el 2024-10-23, con anexo No. 0, por la compañía de seguros: **SEGUROS DEL ESTADO S.A**, mediante las cuales se ampara los riesgos de cumplimiento del contrato y/o responsabilidad frente a terceros señalados posteriormente, de las obligaciones contenidas en ORDEN DE COMPRA No 134847 de 2024, por valor total de \$53.227.530.40 el cual tiene por objeto: "CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA REGIÓN 12 SAN ANDRÉS SEDE 1: PCMM PROVIDENCIA, SEDE 2: CFMSM SAN ANDRÉS, SEDE 3: PCM AEROPUERTO INTERNACIONAL GUSTAVO ROJAS PINILLA, SEDE 4: PCM SAN ANDRÉS, SEDE 5: CB SAN ANDRÉS", suscrito entre **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA NIT 900.477.235-6** y **ASECOLBAS LTDA**, identificado con **NIT No. 860518600-4**, las cuales cuentan con las siguientes vigencias y se tipifica conforme al Artículo 2.2.1.2.3.1.2 Decreto 1082-2015 en: Contrato de seguro contenido en una póliza

AMPAROS	APLICA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente al <u>VEINTE</u> por ciento (<u>20%</u>) del valor total del contrato, por el término de duración de este y hasta <u>SEIS (6)</u> <u>meses</u> más.	X	2024-10-17	2025-06-30	10,645,506.08
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente al <u>QUINCE</u> por ciento (<u>15%</u>) del valor total del contrato, por el término de duración de este y hasta <u>TRES (3)</u> <u>años</u> más.	X	2024-10-17	2027-12-31	7,984,129.56
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente al <u>DIEZ</u> por ciento (<u>10%</u>) del valor total del contrato, por el término de duración de este y hasta <u>SEIS (6)</u> <u>meses</u> más.	X	2024-10-17	2025-06-30	5,322,753.04
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.8. y Artículo 2.2.1.2.3.1.17. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente a <u>200</u> <u>SMMLV</u> , por el término de duración del contrato, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de garantía.	X	2024-10-17	2024-12-31	260,000,000.00

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA****PROCESO**

Gestión Contractual

CÓDIGO**AGCF.37****FORMATO**

Acta de Aprobación Póliza

VERSIÓN**1**

CAMARGO GARCIA JUAN DAVID
PROFESIONAL DE MIGRACION

Proyecto :

PRIETO VILLALBA SHIRLEY DAYANNA